



Ajuntament de Banyoles

Extracto del Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2016 de convocatoria de subvenciones para proyectos o actividades de dinamización comercial y turística de Banyoles para el año 2016.

BDNS (Identif.): 311966

Código Administración Pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro, implementadas en Banyoles y en activo, siempre que estén debidamente inscritas al Registro Municipal de Entidades, vinculadas al sector comercial y/o turístico local y que tengan entre sus finalidades objeto de esta convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Realización de actividades, programas o proyectos dirigidos a dinamizar la actividad comercial y turística del municipio de Banyoles.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205363.pdf>

Cuarto. Importe:

Crédito de la partida 2016.60.43114.48935 por importe de 18.500,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, 11 de julio de 2016. El Alcalde, Miquel Noguer Planas